



Fecha de invitación: 13 de septiembre del 2023
 Proceso: Compra menor

Solicitud:

En fecha trece (13) de septiembre de dos mil dos veintitrés (2023), la Tesorería de la Seguridad Social invitó a participar a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas y el portal institucional el proceso de compra No. TSS-DAF-CM-2023-0083 realizado para la Adquisición de Acondicionador de Aire Tercera Convocatoria.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Item	Actividad Comercial	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones
1	40101701	1.00	Unidad	Aire Acondicionado de 5 toneladas para oficina TSS Puerto Plata	* Tecnología Inverter * Tipo manejadora * Marca de origen en EEUU * Capacidad: 5 toneladas * Eficiencia SEER 18 o superior * 2 años de garantía en piezas y servicios * Voltaje: 220v * Refrigerante 410 * Condensador de cobre * Incluye Desinstalación de la unidad existente * Desinstalación y sustitución de ducto, material en p3 y acoplamiento óptimo para eficientizar la climatización del área. * Incluye, Instalación en oficina TSS Puerto Plata, limpieza final, materiales, suministros, palometas de metal reforzadas, tuberías (kit de tuberías debe ser de cobre), conexiones y cualquier otro bien o servicio requerido para la instalación y funcionamiento pleno de la unidad y terminación final del área intervenida. * Termostato smart * Manual de operaciones o funcionamiento del fabricante español o inglés

Adicional a dicha convocatoria en el portal transaccional de compras y contrataciones, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro de Proveedor del Estado
Galet, S.R.L	107053
Climaca Group, SRL	107339
Eduardo Manrique & Asociados SRL	6212

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes:

Orden llegada	Proveedor	RNC	RPE
Portal	B&F Mercantil, SRL	130933286	38857
Portal	Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL	132104171	86947
Portal	Sertedi, SRL	131656392	84863
Portal	Eduardo Manrique & Asociados, SRL	101860588	6212
Portal	SEINTEP, SRL	101639938	78508



S.S.

L

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método cumple/no cumple, teniendo como resultado, el siguiente:

Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Documento/Subsanable	B&F Mercantil, SRL	Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL	Sertedi, SRL	Eduardo Manrique & Asociados, SRL	SEINTEP, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable	Cumple	Subsanar	Cumple	Cumple	Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. <u>Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.</u>	Subsanar	Incluido en nuestro registro	Incluido en nuestro registro	Cumple	Incluido en nuestro registro
Compromiso Ético Proveedores	Cumple	Subsanar	Cumple	Subsanado	Subsanado

Revisión Documentación Técnica

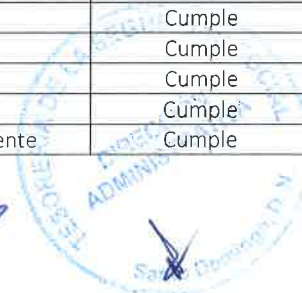
Documento/No subsanable	B&F Mercantil, SRL	Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL	Sertedi, SRL	Eduardo Manrique & Asociados, SRL	SEINTEP, SRL
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo al numeral 2. Descripción de los Bienes, los cuales deben estar TODOS por escrito en la propuesta técnica	Cumple	No cumple, no envió	Cumple	Cumple	Cumple
Imágenes de los artículos ofertados	Cumple	No cumple, no envió	Cumple	Cumple	Cumple
Ficha Técnica del fabricante del producto	No cumple, no envió	No cumple, no envió	No cumple, no envió	Cumple	Cumple

- Los oferentes B&F Mercantil, SRL, Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL y Sertedi, SRL son descalificados por no incluir en su propuesta documentos no subsanables.

Evaluación Oferta Técnica

Como resultado de la evaluación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Item	Cantidad	Descripción	Especificaciones	Eduardo Manrique & Asociados, SRL	SEINTEP, SRL
1	1	Aire Acondicionado de 5 toneladas para oficina TSS Puerto Plata	* Tecnología Inverter	Cumple	Cumple
			*Tipo manejadora	Cumple	Cumple
			* Marca de origen en EEUU	Cumple	Cumple
			*Capacidad: 5 toneladas	Cumple	Cumple
			*Eficiencia SEER 18 o superior	Cumple	Cumple
			* 2 años de garantía en piezas y servicios	Cumple	Cumple
			*Voltaje: 220v	Cumple	Cumple
			*Refrigerante 410	Cumple	Cumple
			*Condensador de cobre	Cumple	No especifica
* Incluye Desinstalación de la unidad existente	Cumple	No especifica			

Item	Cantidad	Descripción	Especificaciones	Eduardo Manrique & Asociados, SRL	SEINTEP, SRL
			*Desinstalación y sustitución de ducto, material en p3 y acoplamiento óptimo para eficientizar la climatización del área.	Cumple	No especifica
			* Incluye, Instalación en oficina TSS Puerto Plata, limpieza final, materiales, suministros, palometas de metal reforzadas, tuberías (kit de tuberías debe ser de cobre), conexiones y cualquier otro bien o servicio requerido para la instalación y funcionamiento pleno de la unidad y terminación final del área intervenida.	Cumple	No especifica
			*Termostato smart	Cumple	No especifica
			*Manual de operaciones o funcionamiento del fabricante español o ingles	Cumple	No especifica

➤ SEINTEP, SRL es descalificado ya que no especifica todos los criterios establecidos.

Evaluación Oferta Económica

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta.

Como parte del Criterio de adjudicación, se establece que la adjudicación se hará por lote al oferente que cumpla con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados y presente el menor precio.

Item	Descripción	Eduardo Manrique & Asociados, SRL
		Precio unitario
1	Aire Acondicionado de 5 toneladas para oficina TSS Puerto Plata	354,250.00

Como resultado del proceso de evaluación técnica y económica, el proceso de **compra menor 0084-2023** realizado para la Adquisición de Acondicionador de Aire Tercera Convocatoria, conforme las disposiciones del artículo 102 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, la adjudicación sería de la siguiente manera:

Item	Cantidad	Descripción	Eduardo Manrique & Asociados, SRL			
			Precio unitario	ITBIS	Sub-Total	Total
1	1	Aire Acondicionado de 5 toneladas para oficina TSS Puerto Plata	354,250.00	63,765.00	418,015.00	418,015.00

- El Oferente Eduardo Manrique & Asociados, SRL no digitó ITBIS en el portal y de acuerdo a lo estipulado en los términos y condiciones: *En caso de existir diferencia entre los montos presentados en la oferta económica y los digitados en el portal transaccional, prevalecerá los del portal para fines de evaluación y adjudicación.* Por lo que no podemos proceder con la adjudicación y lo declaramos en este proceso desierto.

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a esta Dirección Administrativa la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.



58

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra procedimiento de compra No. TSS-DAF-CM-2023-0083 realizado para la Adquisición de Acondicionador de Aire Tercera Convocatoria.

La unidad Administrativa, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: Se declara desierto el Proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2023-0083 Adquisición Acondicionador de Aire Tercera Convocatoria en virtud de que las empresas participantes no cumplieron con la remisión de documentación no subsanable y requisitos del proceso.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras la publicación de la presente en el portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día (26) de septiembre 2023.

Elaborado por:


Isaira Soto
Analista Interina de Compras y Contrataciones

Revisado por:

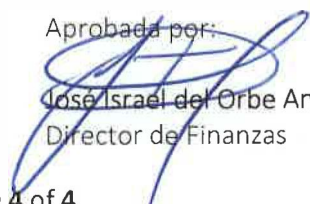

Elizabeth Nuñez
Encargada Dpto. de Compras y Contrataciones



Aprobado por:


Marina Fiallo
Directora Administrativa

Aprobada por:


José Israel del Orbe Antonio
Director de Finanzas